



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y simultánea convocatoria de licitación para la contratación del arrendamiento de la cantina de Palazuelos de la Sierra

Previa tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2024, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el arrendamiento que a continuación se detalla, que se expone al público durante el plazo de ocho días naturales, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

– *Objeto:* el presente pliego tiene por objeto el arrendamiento de la «Cantina», propiedad de este ayuntamiento, sita dentro del edificio de usos múltiples, ubicado en plaza San Bartolomé, número 13 de Palazuelos de la Sierra.

– *Duración del contrato:* el plazo de dicho arrendamiento será de tres anualidades, a contar desde la firma del contrato, con derecho a prórroga si ambas partes están de acuerdo (anualmente hasta 3 años adicionales).

– *Condiciones de calidad del servicio:* sólo podrá admitirse a aquellos licitadores que acrediten una experiencia en el sector de la hostelería, que a juicio del ayuntamiento sea suficiente y adecuada.

– *Tipo de licitación:* queda fijado, al alza, en 2.400 euros anuales, IVA incluido, con el incremento del IPC anual, a partir de la segunda anualidad, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística y siendo el mismo acumulable.

– *Forma de pago:* el primer mes a la firma del contrato, y después se pagará los cinco primeros días de cada mes mediante su ingreso a través de la cuenta bancaria que el arrendador designe.

– *Fianza definitiva:* se establece en la suma de 3.000,00 euros, la cual será devuelta, en la cuantía resultante, a la finalización del contrato.

– *Obtención de documentación:* desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrá recoger en el Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, los viernes en horario de 13:00 a 20:00 horas o en el correo electrónico del ayuntamiento:

palazuelosdelasierra@diputaciondeburgos.net



– *Presentación de proposiciones*: las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo contener en su interior lo siguiente:

- A) Documentación personal del licitador.
- B) Proposición económica, conforme al modelo adjunto.

Lugar, fecha y firma.

C) Referencias profesionales de los licitadores y los medios de que dispongan, que tengan relación con la explotación del negocio de que se trata, las de carácter personal y las relativas a la capacidad financiera de los mismos, así como otras de interés que puedan ofrecerse en este aspecto, todo lo cual se valorará, para de tal modo proceder a la admisión o exclusión respectiva.

– *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: se presentarán por escrito, de acuerdo con lo recogido en el punto anterior conforme al modelo de proposición, en la Secretaría del ayuntamiento durante los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Apertura de proposiciones*: tendrá lugar en la Sala de Concejos a las 13:00 horas del primer viernes siguiente al día de la terminación del plazo de la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, con DNI número, con domicilio en, provincia de, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones del pliego, que acepta y que se exigen para el arrendamiento de la cantina propiedad de este ayuntamiento, ubicada dentro del edificio de usos múltiples, sito en plaza San Bartolomé, número 13 de esta localidad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, se compromete y obliga a arrendarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de euros (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

No será tenida en cuenta por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre el contenido.

En Palazuelos de la Sierra, a 8 de marzo de 2024.

El alcalde,
Vidal Barbero Juez